

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/23211

30/04/2025

67010

AUTOR/A: FLORES JUBERÍAS, Carlos (GVOX); GIL LÁZARO, Ignacio (GVOX); MÉNDEZ MONASTERIO, Lourdes (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Sus Señorías, cabe señalar que el Gobierno trabaja para conocer el origen y afectación de la incidencia que tuvo lugar el pasado 28 de abril, dedicando todos los esfuerzos para que no vuelva a suceder. Asimismo, es preciso subrayar que todos los recursos del Estado fueron movilizados para recuperar el suministro con la mayor brevedad posible.

El Gobierno mantuvo distintas reuniones con la finalidad de solventar cuanto antes la crisis eléctrica y recuperar la normalidad en todo el territorio. El Presidente del Gobierno convocó en dos ocasiones al Consejo de Seguridad Nacional y compareció para dar cuenta de la evolución de la situación.

El suministro comenzó a recuperarse a las 13:33 en el norte y en el sur peninsular. El Gobierno declaró el nivel 3 de emergencia de protección civil tras solicitarlo tres comunidades autónomas, por lo que el Ejecutivo asumió la gestión en los territorios que así lo reclamaron.

El 29 de abril, Su Majestad el Rey presidió la tercera reunión del Consejo de Seguridad Nacional, tras la que el Presidente del Gobierno compareció para dar cuenta de la evolución de la incidencia y el Comité de Situación, como órgano de apoyo al Consejo de Seguridad Nacional, mantuvo sendas reuniones los días 1 y 2 de mayo, en las que se hizo seguimiento en la fase de retorno a la normalidad.

Asimismo, el 30 de abril el Gobierno creó el Comité para el análisis de la crisis de electricidad con la finalidad de conocer lo ocurrido e identificar las medidas para que no vuelva a suceder.



Las causas de la interrupción del suministro eléctrico, tal y como subrayó el Presidente del Gobierno el pasado 7 de mayo en su comparecencia ante el Pleno del Congreso de los Diputados, se harán públicas con transparencia. Sus Señorías pueden consultar la intervención en el siguiente enlace:

https://www.congreso.es/public_oficiales/L15/CONG/DS/PL/DSCD-15-PL-112.PDF

Por último, cabe señalar que tanto la Vicepresidenta tercera y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico como otros miembros del Gobierno, en el ámbito de las competencias de sus respectivos departamentos ministeriales, han respondido en el Congreso de los Diputados a las preguntas formuladas durante las sesiones de control sobre la afectación del incidente en sus ámbitos ministeriales.

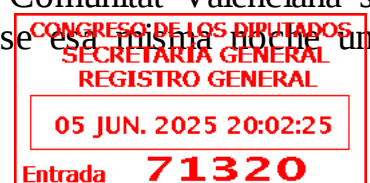
En relación con la pregunta de referencia, se informa que, como no puede ser de otra forma, se siguió el procedimiento establecido, tanto durante el lunes 28 de abril como en días posteriores.

Así, de acuerdo con la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, la declaración de emergencia de interés nacional siempre corresponde al Ministro del Interior, tal y como se hizo mediante las dos órdenes ministeriales dictadas el día 28 de abril. Para ello, incluso cuando tal declaración se haga a iniciativa del propio Ministerio del Interior, se exige mantener comunicación previa con la Comunidad o las Comunidades Autónomas afectadas, como así sucedió.

En este sentido, el Ministerio del Interior mantuvo un contacto permanente con las Comunidades Autónomas durante la jornada y atendió, a través de Centro Nacional de Seguimiento y Coordinación de Emergencias (CENEM), todas las solicitudes que le trasladaron estas. De tales comunicaciones, se desprendía a lo largo del día que no todas las CCAA (principales conocedoras de la situación en cada territorio) consideraban necesaria tal declaración.

Al respecto, se informa que Murcia, Madrid, Castilla y León, Extremadura, Andalucía y La Rioja solicitaron la emergencia de interés nacional durante la tarde. Posteriormente, Castilla y León solicitó revertir la petición, al considerar que la evolución favorable de la situación en su territorio no hacía necesaria la declaración. Por ello, en torno a las 21 horas del lunes 28 de abril, y antes de firmar la emergencia nacional para estas cinco comunidades, el CENEM se puso de nuevo en contacto con todas las administraciones autonómicas para confirmar si alguna otra estaba interesada en la declaración, sin haber formalizado aún la petición.

Tras esta gestión, Galicia, Castilla-La Mancha y la Comunitat Valenciana se sumaron a la declaración de emergencia nacional, dictándose esa misma noche una





orden ministerial complementaria de la anterior. El resto de las CCAA tuvieron declarada la situación operativa 1 (fase de Pre-Emergencia) del Plan Estatal General de Emergencias de Protección Civil (PLEGEM).

Finalmente, se señala que la actuación del Gobierno, en el apagón y en cualquier otra emergencia, se caracteriza por:

- Lealtad institucional y respeto al Estado autonómico
- Cumplimiento de la normativa y de los principios de actuación ante las emergencias
- Máxima colaboración y cooperación para dar la respuesta más eficaz posible a las necesidades de los ciudadanos.

Madrid, 05 de junio de 2025